



GACETA



NOVIEMBRE

2025



GACETA

Ayuntamiento de Guadalupe

RESUMEN DE ACUERDOS DE CABILDO

Lic. José Saldívar Alcalde
PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. Analí Infante Morales
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

Lic. Francisco Javier Solís Gamboa
L.C. María de Lourdes Martínez Pérez
Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas
Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero
Lic. Omar Dionicio García Muñoz
L.A.E. María Elena Márquez Martínez
Mtro. Cristopher Ciro Licona Ramírez
Lic. Diana Karina Trujillo Ortega
Mtra. Araceli Guerrero Esquivel
Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza
Lic. Nidia Karo Reyes Marín
M.C.S. María Patricia Molina Durán
Lic. Felipe Reyes Martínez
Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez

Esta publicación es el órgano oficial
de difusión del Ayuntamiento de Guadalupe.
Dirección postal: Avenida Colegio Militar 96,
Centro, 98600, Guadalupe, Zacatecas.
Teléfonos: +52 (492) 9.23.54.92.
www.gobiernodeguadalupe.gob.mx
gaceta@gobiernodeguadalupe.gob.mx.

Acuerdos de Cabildo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027

14 DE NOVIEMBRE DE 2025

documentación comprobatoria del gasto e informe de los entes fiscalizadores del gasto.

SESIÓN: 34 Y 28 ORDINARIA

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal, para que, con fundamento en el Artículo 100, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, remita copia certificada del Acta de la presente Sesión de Cabildo, así como del Acuerdo de Cabildo correspondiente que de ella se derive, a la Secretaría de Obras Públicas y a la de Servicios Públicos Municipales.

334/2025

Se aprobó lo siguiente:

EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2025.

336/2025

335/2025

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se autoriza el INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL MES DE AGOSTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se declara **PROCEDENTE** la Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de **Tortillería "Luisa"**, a nombre del ciudadano **José Manuel Espinoza Domínguez**, comercio que se encuentra ubicado en avenida Valle Dorado número 1, colonia, Valle de San Ramón, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 07:00 horas a las 20:00 horas de lunes a domingo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas y a la de Servicios Públicos Municipales, para que con fundamento en lo establecido en los artículos 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, que resguarde la

SEGUNDO.- En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el

trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

337/2025

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de permiso para ejercer el comercio en forma semifija en favor de la **C. María Margarita Lechuga Santiago**, cuyo giro comercial será la venta de alimentos (tacos) mediante la instalación de un puesto semifijo (tabarete), ubicado en carretera ciudad Cuauhtémoc s/n, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 08:00 horas a las 14:00 horas, de lunes a domingo y por el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO.- En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Con la observación de que, en caso de incumplimiento de las especificaciones propias del permiso, este será revocado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2,

3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100, fracciones II, IV y V, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

338/2025

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de permiso para ejercer el comercio en forma semifija en favor de la **C. María Margarita Lechuga Santiago**, cuyo giro comercial será la venta de alimentos (gorditas), mediante la instalación de un puesto semifijo (tabarete), ubicado en carretera Ciudad Cuauhtémoc s/n, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 08:00 horas a las 14:00 horas, de lunes a domingo y por el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO.- En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Con la observación de que, en caso de incumplimiento de las especificaciones propias del permiso, este será revocado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100, fracciones II, IV y V, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comercio, Servicios y

Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

339/2025

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de permiso para ejercer el comercio en forma semifija en favor del **C. Francisco Mena Carrillo**, cuyo giro comercial será la venta de alimentos (chamorros), mediante la instalación de un puesto semifijo (vehículo), ubicado en avenida Bernárdez, a la altura del número 10-A, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 08:00 horas a las 15:00 horas, de lunes a domingo y por el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO.- En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Con la observación de que, en caso de incumplimiento de las especificaciones propias del permiso, este será revocado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100, fracciones II, IV y V, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

340/2025

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de permiso para ejercer el comercio en forma semifija en favor del **C. Manuel Alejandro Araiza Valenciano**, cuyo giro comercial será la venta de alimentos (gorditas/hielera), mediante la instalación de un puesto semifijo (estructura), ubicado en Paseo Francisco García Salinas, a la altura del número 333, Las Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 08:00 horas a las 14:00 horas, de lunes a domingo y por el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO.- En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Con la observación de que, en caso de incumplimiento de las especificaciones propias del permiso, este será revocado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100, fracciones II, IV y V, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

341/2025

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de permiso para ejercer el comercio en forma semifija en favor del **C. Manuel Delgado Martínez**, cuyo giro comercial será la venta de chácharas (herramienta y artículos usados), mediante la instalación de un puesto semifijo (mesa), ubicado en avenida Juárez, a la altura del número 36, La Palma, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 09:00 horas a las 16:00 horas, de lunes a sábado y por el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO.- En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Con la observación de que, en caso de incumplimiento de las especificaciones propias del permiso, este será revocado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100, fracciones II, IV y V, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

342/2025

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de permiso para ejercer el comercio en forma semifija en favor de la **C. María Guadalupe Herrera Ibarra**, cuyo giro comercial será para venta de alimentos (hamburguesas y hot dogs), mediante la instalación de un puesto semifijo (carrito), ubicado en calle Segunda de Barones, a la altura del número 205, Las Quintas, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 19:00 horas a las 00:00 horas, de lunes a domingo y por el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO.- En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Con la observación de que, en caso de incumplimiento de las especificaciones propias del permiso, este será revocado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100, fracciones II, IV y V, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

343/2025

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de permiso para ejercer el comercio en forma semifija en favor del **C. Ramón Fernando Hernández Cabral**, cuyo giro comercial será venta de alimentos (tostadas), mediante la instalación de un puesto semifijo (toldo), ubicado en calle San José, a la altura del número 41-A, colonia centro, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 12:00 horas a las 18:00 horas, solo sábado y domingo y por el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO.- En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Con la observación de que, en caso de incumplimiento de las especificaciones propias del permiso, este será revocado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100, fracciones II, IV y V, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

344/2025

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de permiso para ejercer el comercio en forma semifija en favor de la **C. Yolanda Hernández Espinoza**, cuyo giro comercial será venta de alimentos (tacos de guiso), mediante la instalación de un puesto semifijo ubicado en calle Ignacio Zaragoza a la altura del número 67-A, colonia centro, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 08:00 horas a las 14:00 horas, de lunes a sábado y por el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO.- En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Con la observación de que, en caso de incumplimiento de las especificaciones propias del permiso, este será revocado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100, fracciones II, IV y V, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

28 DE NOVIEMBRE DE 2025**SESIÓN: 35 Y 29 ORDINARIA****345/2025**

Se aprobó lo siguiente:

EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

346/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- El programa general de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Reglamentación, que preside el Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal.

347/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- El programa general de trabajo de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, que preside el Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal.

348/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- El programa general de trabajo de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, que preside la Lic. Analí Infante Morales, Síndica Municipal.

349/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- El programa general de trabajo de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Social, que preside la Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, Regidora del Ayuntamiento 2024-2027.

350/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- El programa general de trabajo de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, que preside la Lic. María Patricia Molina Durán, Regidora del Ayuntamiento 2024-2027.

351/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- El programa general de trabajo de la Comisión Edilicia de Desarrollo Integral de la Familia, Discapacidad y Salud Pública, que preside el Lic. Felipe Reyes Martínez, Regidor del Ayuntamiento 2024-2027.

352/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- El programa general de trabajo de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Justicia Comunitaria, que preside el Mtro. Christopher Ciro Licona Ramírez, Regidor del Ayuntamiento 2024-2027.

353/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- El programa general de trabajo de la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales, que preside la Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, Regidora del Ayuntamiento 2024-2027.

357/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- El programa general de trabajo de la Comisión Edilicia de Cultura Física y Deporte, que preside el Lic. Omar Dionisio García Muñoz, Regidor del Ayuntamiento 2024-2027.

354/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- El programa general de trabajo de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, que preside el Lic. Francisco Javier Solís Gamboa, Regidor del Ayuntamiento 2024-2027.

358/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- El programa general de trabajo de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural Integral Sustentable, que preside el Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Regidor del Ayuntamiento 2024-2027.

355/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- El programa general de trabajo de la Comisión Edilicia de Movilidad Urbana y Medio Ambiente, que preside la Lic. Nidia Karo Reyes Marín, Regidora del Ayuntamiento 2024-2027.

359/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- El programa general de trabajo de la Comisión Edilicia de Atención al Migrante, que preside la L.A.E. María Elena Márquez Martínez, Regidora del Ayuntamiento 2024-2027.

356/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- El programa general de trabajo de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que preside la Mtra. Araceli Guerrero Esquivel, Regidora del Ayuntamiento 2024-2027.

360/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- El programa general de trabajo de la Comisión Edilicia de la Juventud, que preside la Lic. Diana Karina Trujillo Ortega, Regidora del Ayuntamiento 2024-2027.

361/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- EL programa general de trabajo de la Comisión Edilicia de Comercio, que preside la L.C. María de Lourdes Martínez Pérez, Regidora del Ayuntamiento 2024-2027.

362/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- El programa general de trabajo de la Comisión Edilicia de Desarrollo Administrativo y Transparencia, que preside la Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora del Ayuntamiento 2024-2027.

363/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- El programa general de trabajo de la Comisión Edilicia de Combate a la Corrupción, que preside el Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Regidor del Ayuntamiento 2024-2027.

364/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- Se aprueban los Informes Contables, Financieros y Presupuestales del mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2025.

365/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- Se aprueban las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales del mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2025.

366/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- Se aprueba el Informe Físico - Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2025.

367/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- Se aprueban los Informes Contables, Financieros y Presupuestales del mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2025.

368/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- Se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre (julio a septiembre) del Ejercicio Fiscal 2025.

369/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- Se aprueban las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales del mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2025.

370/2025

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- Se aprueba el Informe Físico - Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2025.

371/2025

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se autoriza que el Presidente y Síndica Municipales, suscriban en representación del Municipio de Guadalupe, el Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE).

SEGUNDO.- Se autoriza se comprometa el recurso necesario para el cumplimiento del convenio a cuenta del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), otorgado para el ejercicio fiscal del 2026, mismo que una vez ministrado, deberá ser considerado dentro de las propuestas de inversión como corresponde.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Bienestar Social para que por su conducto se realice el seguimiento correspondiente alusivo al desarrollo de las obras descritas en el convenio, así mismo resguarde y concentre la información necesaria que se derive, la cual deberá de exhibirse ante la Comisión de Hacienda y Vigilancia, cuando sea presentada la solicitud de autorización de la propuesta de inversión en donde sea considerado el proyecto conforme a

los términos señalados por el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

372/2025

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la donación de los siguientes bienes conforme a lo siguiente:

	Marca	Modelo	Número de serie	Beneficiario
1	ITALIKA	150 CC LT	3SCK1AA64S1020236	Estefanía Hernández Gutiérrez
2	ITALIKA	150 CC LT	3SCK1AA67S1022305	Ma. Félix Álvarez García
3	ITALIKA	150 CC LT	3SCK1AA68S1020286	María de la Luz Ovalle Sifuentes

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes para que con la colaboración de la Secretaría Particular, se realice el instrumento jurídico correspondiente.

373/2025

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y la propuesta de inversión del programa 6.- Urbanización, conforme a sus anexos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Bienestar Social para que recabe, concentre y resguarde la documentación que se derive por la aplicación y operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a los términos señalados por el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

374/2025

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se autoriza el INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas y a la de Servicios Públicos Municipales, para que con fundamento en lo establecido en los artículos 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, que resguarden la documentación comprobatoria del gasto e informe de los entes fiscalizadores del gasto.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal, para que, con fundamento en el Artículo 100, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, remita copia certificada del Acta de la presente Sesión de Cabildo, así como del Acuerdo de Cabildo correspondiente que de ella se derive, a la Secretaría de Obras Públicas y a la de Servicios Públicos Municipales.

375/2025

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se declara **PROCEDENTE** la Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de **Salón de Eventos “Finca El Viejón”**, a nombre del ciudadano **Héctor Hugo Ortiz Lara**, comercio que se encuentra ubicado en calle Salinas de Gortari s/n, comunidad Martínez Domínguez, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 09:00 horas a las 02:00 horas del día siguiente de lunes a domingo.

SEGUNDO.- En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalupe esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

376/2025

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se declara **PROCEDENTE** la Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de **Unidad de Hemodiálisis**, a nombre del ciudadano **Jairo Hernández González**, como representante legal de **NEFROZAC, S.A. DE C.V.**, comercio que se encuentra ubicado en calle Hacienda Sierra Vieja número 22, fraccionamiento Santa Rita, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 07:00 horas a las 18:00 horas de lunes a sábado.

SEGUNDO.- En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

377/2025

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se declara **PROCEDENTE** la Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de **Carnicería**, a nombre de la ciudadana **Berenice Márquez Rosales**, comercio que se encuentra ubicado en calle Guerrero número 59, colonia. Ejidal, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 08:00 horas a las 17:00 horas de lunes a domingo.

SEGUNDO.- En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

378/2025

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se declara **PROCEDENTE** la Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de **Salón de Fiestas Infantiles**, a nombre del ciudadano **Fernando Ruelas Flores**, comercio que se encuentra ubicado en privada de Mayo número 3, comunidad Cieneguitas, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 09:00 horas a las 21:00 horas de lunes a domingo.

SEGUNDO.- En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su

autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Presidenta Honorífica del DIF	Mtra. Rocío Paulina Hernández Terán
Secretaría de Gobierno Municipal	Lic. Raquel Ortiz Sifuentes
Secretario de la Tesorería y Finanzas	L.C. Jesús Rodríguez del Muro
Secretaría de Desarrollo Económico	M. en A. Cristina Monserrat Díaz Rosales
Secretario de Obras Públicas Municipales	Arq. Luis Ricardo García García
Secretario de Servicios Públicos	Ing. José Antonio Flores Berumen
Secretario de Desarrollo Urbano	Dr. Guillermo Gerardo Dueñas González
Ecología y Medio Ambiente	
Secretario de Desarrollo Rural	Lic. Francisco Espino Zapata
Integral Sustentable	
Encargado de la Secretaría del Bienestar Social	Mtro. Héctor Alfredo Márquez Medina
Secretario de Planeación del	Dr. Federico Guzmán López
Desarrollo Municipal	
Titular del Órgano Interno de Control	L.A.E. Patricia González Borrego
Directora Municipal de la Mujer Guadalupeña	L.P. María de la Luz Muñoz Morales
Director Municipal de la Juventud	Lic. Aarón Basurto Menchaca
Director Municipal del Deporte	M.C.D. Cruz Alberto Moreno Zarazúa
Directora del Sistema Municipal	Lic. María Estrella Martínez Alonso
para el Desarrollo Integral de la Familia	
Director de Seguridad Pública Municipal	Tte. Hugo Zavaleta Aparicio
Titular de la Unidad de Transparencia Municipal	L.P. Ma Guadalupe Bacilio Pérez
Encargado de la Coordinación Jurídica	Lic. José Adán Aguilar Ortiz
Titular de Turismo Municipal	L.T.E.I Alba Verónica Dena
Titular de la Dirección Municipal de la Cultura	L.C. y T.C. Yolytzy Cristina Díaz Inguanzo

Esta publicación se fundamenta en los artículos 2, fracción VIII, 60, fracción I, inciso "h", 80, fracción I, y 100, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 41, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; 3, fracción VIII, 9, 78, fracción VIII, y , 89, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Ayuntamiento de Guadalupe

2024 | 2027



Ciudad de valores y esperanza

